Samacá, 23 de octubre de 2025

Señores
SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit. 900899521-9
CR 37 9 14 Duitama, Boyacá
TELÉFONO: 3232887409
EMAIL: limadugo28@yahoo.es

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 045-2025

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 045-2025**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.."** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	**WILSON CASTIBLANCO GIL** / C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	**SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** **Nit.** 900899521-9 R/L LIDA MARCELA DURAN GOYENECHE C.C. No. 40.045.954
DIRECCION Y TELEFONO:	CR 37 9 14 Duitama, Boyacá TELÉFONO: 3232887409 EMAIL: limadugo28@yahoo.es
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.."**
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.620.000) M/CTE IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS., incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ OCHO (8) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará el valor del presente contrato al finalizar actividad; previa presentación del acta de recibo final y acta de liquidación, así como con la presentación de factura o Cuenta de Cobro, Pago de Seguridad Social y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción del Suministro avalada por el Supervisor. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N.º 2025000949 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.02.009.01.58 DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
SUPERVISOR	WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO Secretario General TELF. 3123116464 Secretariageneral@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA. PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con Nit 900899521-9 y representado leaalmente por LIDA MARCELA DURAN GOYENECHE **idnetificada con cedula de ciudadanía No.** 40.045.954**, en calidad de CONTRATISTA el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.**

El NOTIFICADO, **SERVICIOS PROFESIONALES C&L SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
Nit 900899521-9

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Doctor WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**
c.c. No. 74.358.330 expedida en Samacá